

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54615** MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 197/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0048217, por auto de fecha 19 de septiembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a NASBUC MILETO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.L. con NIF.- B83972158, a D. JUAN MANUEL VICENTE MAS con NIF.- 50805279G y a Dña. PAZ DEL SAGRARIO TOURAL MARTÍNEZ, con DNI n.º 07487479J, y domiciliados en calle Río Sella, n.º 46 C.P.: 28240 Hoyo de Manzanares (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que los deudores conservan las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D. PEDRO GRACIANO SÁNCHEZ-GARCÍA, con domicilio postal en la calle San Epifanio, n.º 1, portal C, 1.º B, 28005 Madrid, y dirección electrónica pedrograciano@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7. Que los concursados han solicitado la Liquidación de su patrimonio, y se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 20 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067482-1